



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 210, fecha: lunes, 06 de Noviembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

ANUNCIO DEL ACUERDO INICIATORIO DEL DESLINDE

3276

El Alcalde por Resolución de fecha 16 de Octubre de 2017 aprobó inicialmente el expediente de deslinde del Camino de Las Pozas, sita en esta localidad, y de titularidad municipal.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días naturales, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia. Se fija el comienzo de las operaciones a las 10 horas en el Ayuntamiento de Tendilla.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días naturales, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, previos al inicio de las operaciones de deslinde

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.



Tendilla a 17 de octubre de 2017. El Alcalde Presidente. Jesú M^a Muñoz Sánchez